

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #200
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 24 FEBRERO DEL 2020
Período 2016-2020

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)
Leda Acosta Castro (PLN)
Ernesto Berrocal Portugués (PLN)
Karol Arburola Delgado (PLN)

SÍNDICOS MUNICIPALES

María de los Ángeles Bejarano Acosta
Martha Calderón Parajeles
César Ramírez Ramírez
Miguel Villalobos Cambronero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Arlene Rodríguez Vargas
Vice Alcaldesa

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

ASESORÍA LEGAL EXTERNA
Licenciado Michael Durán Arrieta

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN ALAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Martha Parajeles.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS

1.-Se hacen presente la señora **Kary León Barrantes**, Administradora de la Sede Cantonal de la Cruz Roja San Mateo para hacer la rendición de cuentas del año 2019.

Kary inicia haciendo una breve reseña histórica de la Cruz Roja a nivel mundial. Indica que la

Cruz Roja Costarricense fue fundada el 4 de abril de 1885 y es una institución humanitaria de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos en actividades de carácter humanitario, que desarrolla su actividad bajo la Ley de Asociaciones. Es una Institución Benemérita de la Patria, según Ley #7136 del 3 de noviembre de 1989 y tiene ya 135 años de servicio al 2020.

Su **MISIÓN**: *Brindar soluciones de salud pre-hospitalaria, búsqueda y rescate, asistencia humanitaria, reducción de riesgos, así como el bienestar social para asistir y proteger a las personas en necesidad, de forma oportuna, pertinente, eficiente, innovadora y sostenible, movilizandando su fortaleza y coordinada red de miembros, donantes y socios estratégicos, su liderazgo sectorial y sus capacidades de aprendizaje colectivo.*

Su **VISIÓN**: *Ser una organización humanitaria que coadyuva activamente en la prevención y alivio del sufrimiento; que fomenta la equidad, la inclusión, la adaptación, así como una vida más saludable, más resiliente y más solidaria, en un mundo cada vez más complejo, vulnerable y globalizado.*

Continúa **Kary** indicando que hay en posesión de esta oficina 2 Toyota Hiace 2014 de soporte básico y 1 Toyota Land Cruiser 4x4 2017 también de soporte básico que fue traída el año pasado. Entre los casos atendidos en el 2019 según su patología, se registra un total de 702 casos, siendo los de mayor incidencia los producidos por problemas respiratorios, 46;

problemas cardíacos, 34; alteración de presión arterial, 21; intoxicación, 30; emergencia ginecobstetricia, 34 y crisis convulsiva, 13.

Finaliza **Kary** haciendo una petitoria a este Concejo y Administración considerando la difícil situación económica que afrontan y siendo conocedores que las Municipalidades, según la Ley, da la potestad para que éstas puedan colaborar, donar y ayudar a la Cruz Roja, obviamente siguiendo todo el proceso que hay que hacer ante la Contraloría General de la República. Su petitoria es la siguiente: Fortalecer y apoyar la gestión del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Mateo, mediante la aprobación de una partida económica anual a partir del 2020, con el fin de mejorar el servicio que la comunidad merece y en un horario de 24 horas. Podría ser por ejemplo: Un salario anual de un conductor de 8 horas: ₡5.200.000,00. Arreglos en edificio (que dicho sea de paso, es Municipal, su mantenimiento, fumigación y combustible mensual, ₡650.000 (operando sólo en el día).

En conversaciones sostenidas con el señor Alcalde y en visitas que hiciera en su momento el Presidente Nacional de la Cruz Roja el año pasado, el señor Don Idalberto González J. nos externaron la voluntad que tiene este Municipio de colaborarnos. Esperamos que dicha voluntad se haga realidad para el bien de nuestra sede, esperanzados en volver a abrir la sede en las noches con equipo y personal nuestro. Muchas gracias por su atención.

Luis Eduardo le responde que van a ponerse de acuerdo con el señor Alcalde para ver con qué pueden colaborar porque es cierto la Cruz Roja necesita ayuda y hace una excelente labor

2.-Los señores Andrey Elizondo, Carlos Jiménez Marín y Diego Lizano Muñoz de la Empresa Soporte Vital. Don Carlos inicia diciendo que son una empresa con una experiencia de 25 años en el campo de soporte médico avanzado y servicio de ambulancias en la mayor parte del país. En Jacó, específicamente tenemos 10 años de operar y ahora estamos en Orotina con una unidad con médico abordó. Aprovecho a decir, considerando que está presente la compañera de la Cruz Roja de San Mateo que no pretendemos en ningún momento, venir a suplantar ni desplazar los servicios brindados en este caso por esta benemérita Institución, así como a ningún comité de rescate de la zona. Venimos a trabajar en conjunto con los Bomberos, Cruz Roja por el bien de la población. Tenemos un plan de trabajo apegado a los recursos de la población y también tenemos un compromiso de trabajar a tal punto de utilizar las unidades de chequeo si se diera una situación imprevista. Igual trabajos si nos llaman de una oficina, como se lo hacen de una casa así como también cubrimos accidentes de tránsito.

Diego Lizano manifiesta que han atendido 10.632 casos de los cuales un 80% fueron atendidos en sus respectivas casas. Si alguno desea afiliarse, con una módica suma mensual tenemos un plan de atención personal. Ante cualquier llamada, nos hacemos presente con el médico a atender la situación requerida y si se precisa de un traslado a un hospital también lo hacemos de inmediato. Queremos una cercanía con esta Municipalidad y Cantón así como lo tuvimos ya con el Cantón de Orotina y su Municipio. Vinimos hoy a presentarnos y a ponernos a su disposición. Recuerden que se cuenta con un médico a tiempo completo

El compañero Andrey Elizondo es el Encargado de la zona para que se comuniquen con él. Muchas gracias por su atención y estamos a sus órdenes.

3.-Miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Juan de Dios de Higuito de San Mateo: Leidy Dayanna Alpízar Agüero, cédula 2-0673-0077; Bernardita Mena Mora, cédula 2-0394-0813; Alexander Badilla Toledo, cédula 1-0787-0968; María Isabel Valverde Fallas, cédula 111-560-144 y Carolina Pérez Salas, cédula 4-0199-0412, quienes son juramentados

por el Presidente Municipal, Luis Eduardo Rodríguez Vargas y quienes regirán hasta marzo del año 2023..

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria número 199 del 17 de febrero del año 2020, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.-Oficio AMSM-036-2020 del Licenciado Jairo Guzmán Soto, Alcalde Municipal presentando para su aprobación el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020 (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

2.-Oficio AMSM-037-20 del Alcalde Municipal, Licenciado Jairo Guzmán presentando para su aprobación la modificación presupuestaria No.3-2020 (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

3.-Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús María solicitando una patente temporal de licores para la actividad anual denominada NOVILLADA 2020 en honor al señor Juan Luis Jiménez Succar. Los dineros recaudados en dicha actividad serán usados para fines de la ADI y se dará un informe de lo recaudado en la asamblea del pueblo. (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

4.-Oficio AL-DSDI-OFI-0031-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #19.732 “Impuesto del cinco (5%) sobre la venta y autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional”.

5.-Oficio AL-CPAS-948-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.189 “Adición de inciso D) al artículo 171 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley No.7052 del 13 de noviembre de 1986, Ley para la Incorporación de la Variable Social dentro de los Servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”. Ley para la Protección y el Desarrollo de Oportunidades para Personas con Trastornos del Espectro Autista”.

6.-Oficio AL-CPAS-968-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.759, “Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza Extrema”.

7.-Oficio F-2037-01-2020 de FEMETROM invitando al Foro “Ciudades Inteligentes y Plataformas Tecnológicas Municipales, el día miércoles 11 marzo 2020 de 8 a.m. a 2 p.m. en el V piso del Auditorio de la Municipalidad de San José. En esta actividad se expondrá las principales tecnologías relacionadas con video protección, movilidad sostenible, ordenamiento vial, entre otros desarrollos tecnológicos de gran importancia para el régimen municipal.

8.-Oficio Vice Alcaldía/SM042-2020 de la señora Vice Alcaldesa Arlene Rodríguez Vargas trasladando a este Concejo para su aprobación el Manual Descriptivo de Puestos y el Manual de Organización y Funciones, propuesto para la Municipalidad de San Mateo.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DE LA ALCALDESA

1.-Se continúa trabajando con las cunetas en Labrador.

2.-Los compañeros están trabajando todavía en la ampliación del camino de Poza Azul y a la vez botando la tierra, producto de tal labor.

3.-Gustavo estuvo arreglando un poco la calle de Dulce Nombre considerando que el fin de semana había turno en ese lugar.

4.-Continúan los trabajos de la construcción y ampliación de los CECUDI's de Labrador y San Mateo, respectivamente. Con esto se cumple la advertencia hecha por el Ministerio de

Salud, el año pasado, respecto a la ampliación del CECUDI del Centro. Hoy precisamente estuvimos reunidos con el señor que ganó la licitación para el equipamiento de los mismos.

5.-Yo hice una visita con personeros de la empresa que habían colocado los plays en San Mateo, Centro, el Cenízaro y Desmonte.

Hay dos de ellos que con sólo ponerles la hidrolavadora y quedan como nuevos y al de Desmonte sí hay que hacerle una reparación importante.

6.-Se continúa trabajando con la Red de Cuido del Adulto Mayor, precisamente mañana tenemos reunión.

7.-Y para finalizar estoy presentando un oficio con el cual ajunto, aunque de manera electrónica una copia del Manual Descriptivo de Puestos y el Manual de Organización y Funciones, propuesto para la Municipalidad de San Mateo. Lo hice de esta forma ya que el contenido es bastante extenso como para imprimir varias copias. La idea es que Isa, la Secretaria, que fue a quien se lo envié esta tarde, se lo traslade a usted a través de su correo para que lo analicen, y luego lo vean en comisión y a quién ustedes consideren que tiene que analizarlo para su posterior aprobación por su parte. Recuerden que se estaba en algunos cambios y algunas consultas con el Servicio Civil y el mismo fue elaborado por un profesional contratado. Se puede decir que éste es el definitivo, después de algunas correcciones y cambios que se le hicieran. La idea es contar con documentos oficiales que nos guíen en los procesos de organización y selección de personal.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: Oficio AMSM-037-20 del Alcalde Municipal, Licenciado Jairo Guzmán presentando para su aprobación la Modificación Presupuestaria No.3-2020 correspondiente a ¢3,000.000.00 (tres millones de colones) del Programa II para la contratación de una Trabajadora Social que realice estudios de casos de adultos mayores de CONAPAM y ¢6,025.000.00 (seis millones veinticinco mil colones exactos) del Departamento de Gestión Vial para alquiler de edificio y jornales ocasionales.

POR TANTO: Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria 03-2020 por la suma de nueve millones veinticinco mil colones exactos (¢9,025.000.00), según se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
 MODIFICACION 03-2020
 PROGRAMA II

CODIGO	PROGRAMA II	AUMENTO	DISMINUYE
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	3.000.000,00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas		3.000.000,00
		3.000.000,00	3.000.000,00
Contratacion de una trabajadora social, para estudios socioeconomicos de casos de adultos mayor CONAPAM			

CODIGO	PROGRAMA III	AUMENTO	DISMINUYE
5.02.02	Vias de comunicaci3n terrestre	6.025.000,00	
2.02.03	Alquiler de edificio		3.025.000,00
0.01.02	jornales ocasionales		3.000.000,00
		6.025.000,00	6.025.000,00
Modificacion solicitada por junta vial			

Votaci3n un3nime y definitiva con cinco votos a favor y con dispensa de tr3mite de comisi3n.

2.-CONSIDERANDO: *Nota de la Asociaci3n de Desarrollo Integral de Jes3s Mar3a solicitando una patente temporal de licores para la actividad anual denominada NOVILLADA 2020 en honor al se3or Juan Luis Jim3nez Succar. Los dineros recaudados en dicha actividad ser3n usados para fines de la ADI y se dar3 un informe de lo recaudado en la asamblea del pueblo.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar una licencia temporal de bebidas con contenido alcoh3lico a la Asociaci3n de Desarrollo Integral de Jes3s Mar3a para ser utilizada en la actividad anual denominada NOVILLADA 2020 a realizarse el d3a 28 de marzo del a3o en curso.*

Votaci3n 5 votos a favor.

3.-CONSIDERANDO: *Criterio Jur3dico 002-MSM-2020 emitido por el Licenciado Michael Antonio Dur3n Arrieta, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal relacionado a denuncia formal presentada por vecinos de Calle Las Cruces en San Mateo por actividades lucrativas realizadas en Quintas de la comunidad.*

POR TANTO: *Se acuerda instar a la Administraci3n a que adapte sus procedimientos y proceda a solicitar al Licenciado Heiner Miranda, Coordinador del Departamento de Administraci3n Tributaria, notificar a los propietarios de Propiedades y Quintas del Cant3n, que ejercen la actividad lucrativa de hospedaje no tradicional o cualquier actividad an3loga o servicio que resulte tener las caracter3sticas de ser habitual y con 3nimo de lucro para que procedan a obtener su licencia comercial y pagar el respectivo impuesto de patente, acorde con las disposiciones de la Ley 9646. Se adjunta el criterio citado:*

Votaci3n un3nime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de tr3mite de comisi3n.

**SOBRE LA APROBACI3N DE LA LEY 9742
 LEY MARCO PARA LA REGULARIZACI3N DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL**

Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

Lo primero que debe advertir esta asesoría legal, es que existe una reforma legal en la cual se pretende la regularización de las actividades económicas de hospedaje no tradicional, entendido este concepto de la siguiente manera en el artículo 3 de dicha Ley:

“Hospedaje no tradicional: tipo de turismo que consiste en la prestación de servicios turísticos de alquiler de viviendas, apartamentos, villas, chalés, bungalós, cuartos o cualquier otra construcción análoga, que conformen un todo homogéneo e independiente, por periodos no mayores a un año, ni inferiores a las veinticuatro horas.”

Sobre la aplicación de esta Ley a las competencias que ejercen las Municipalidades en materia de otorgamiento de licencias comerciales y cobro del impuesto de patente se indica lo siguiente dentro de dicha Ley:

ARTÍCULO 2- *Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley y su reglamento aplican a las entidades públicas que esta ley les asigne tareas para regular la actividad de los servicios de hospedaje no tradicional, a las personas usuarias y prestatarios, así como a las empresas comercializadoras o intermediarias de dichos servicios, sean estas personas físicas o jurídicas, así como cualquier otra persona o ente relacionado que realice esta actividad por periodos no mayores a un año, ni inferiores a las veinticuatro horas.”*

ARTÍCULO 14- *Funcionamiento ilegal de prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional. Se considera funcionamiento ilegal del servicio de hospedaje no tradicional cuando: El prestatario del servicio de hospedaje no tradicional no cuente con los requisitos de comercialización y de servicio establecidos en la presente ley. Utilice denominaciones de la actividad hotelera, en el servicio de hospedaje no tradicional, de forma tal que pueda inducir a error sobre la clasificación, las categorías o las características de la actividad, o sobre los servicios prestados al usuario.*

*Comercialice el servicio de hospedaje no tradicional sin estar inscrito en el registro de prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional. **Para los casos anteriores, la situación ilegal implicará la aplicación de las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la realización de una actividad comercial ilegal. Requerirá la intervención inmediata de la Dirección General de Tributación, el Ministerio de Salud, las municipalidades y cualquier otra institución que regule las actividades comerciales.”***

Es así como en la actualidad, no queda duda en cuanto a que la actividad habitual de alquiler de hospedajes no tradicionales, es considerada una actividad económica siempre que se ejerza con regularidad y habitualidad, y comporte un ánimo lucrativo, dado que en tal caso tendría el carácter de un negocio comercial y por lo tanto estaría sujeto al pago de todo tipo de impuestos nacionales y municipales, tales como lo es el caso del impuesto de patente, obtención de una licencia comercial ya sea temporal o permanente, al tener que cumplir con lo establecido en el numeral 8 de la Ley de comentario:

ARTÍCULO 8- *Obligaciones de los prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional. Son obligaciones generales de los prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional, sin perjuicio de cualquier otra normativa que les sea aplicable, las siguientes: a) Realizar la inscripción como prestatario del servicio de hospedaje no tradicional ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Será una inscripción digital simplificada que a los efectos pondrá a disposición el Instituto Costarricense de Turismo y no se exigirán más requisitos que los requeridos comúnmente por las empresas comercializadoras o intermediarias.*

b) Inscribirse ante la Dirección General de Tributación como contribuyente, para el pago de los impuestos establecidos por ley.”

Asimismo, cualquier actividad que tenga la condición de habitualidad y en ánimo lucrativo, es decir que se obtenga una remuneración económica como contraprestación del uso de instalaciones y venta de servicios, resulta estar sujeta a la Ley de Patentes del cantón de San Mateo.

SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SAN MATEO

Así las cosas, lo que se requiere es determinar la aplicación y compatibilización de esta nueva normativa que regulariza la actividad económica antes indicada, con las disposiciones generales de la Ley de Patentes del Cantón de San Mateo, en el tanto indican:

ARTÍCULO 1-Obligatoriedad del pago del impuesto: **Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de cualquier tipo de actividad lucrativa, en el cantón de San Mateo, deberán obtener la licencia respectiva y pagarán a la Municipalidad la patente que las faculte para desarrollar dicha actividad.** Cuando los sujetos pasivos realicen actividades comerciales en una, varias o en todas las etapas, en más de una jurisdicción municipal, por sí mismos o por intermedio de sucursales, agencias, oficinas administrativas o similares, o mediante terceras personas, intermediarios, corredores, comisionistas, mandatarios, viajantes o consignatarios o similares, en relación de dependencia o sin ella, deberán presentar la declaración jurada del impuesto sobre patentes, conjuntamente con una certificación de los ingresos brutos y netos obtenidos en el cantón de San Mateo, la cual deberá ser emitida por un contador público autorizado.”

En este sentido viendo las disposiciones normativas que indican que el hospedaje no tradicional resulta ser una actividad lucrativa, a esta actividad le es aplicable completamente la Ley 9646, que fija las tarifas del impuesto de patentes dentro del Cantón de San Mateo, aplicando el numeral 16 de dicho cuerpo normativo en el cual indica:

ARTÍCULO 16- Descripción de las actividades lucrativas afectas al impuesto Las actividades lucrativas que seguidamente se enumeran, comprendidas en la clasificación internacional de actividades económicas, pagarán conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de esta ley. (...) d) Servicios: comprende los servicios prestados al sector privado, al público o a ambos, atendidos por organizaciones o personas privadas. Incluye el transporte, el almacenaje, las comunicaciones, los establecimientos de esparcimiento y los de enseñanza privada, excepto los semioficiales y los arrendamientos o alquileres de cinco o más unidades como apartamentos, casas de habitación, oficinas, edificios de tres o más oficinas, **así como los hoteles y el hospedaje de todo tipo**, los estacionamientos de vehículos, las agencias, los representantes de casas extranjeras, las barberías y los establecimientos de belleza o estética, las agencias de publicidad y, en general, toda clase de servicios profesionales o de otra naturaleza, prestados de forma remunerada y la correduría de bienes inmuebles.”

Por lo anterior, en atención de las solicitudes de habitantes del Cantón de San Mateo, resulta necesario que la Municipalidad en aplicación de la normativa, proceda a identificar a los propietarios quienes realizan actividades económicas de este tipo y notifique la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa para que obtengan su licencia comercial ya sea temporal o permanente para el ejercicio de la actividad lucrativa denominada hospedaje no tradicional.

Por último, en aras de colaborar con la inquietud de los vecinos del Cantón, es necesario remarcar tal y como se expresó en la sesión correspondiente, que este mecanismo no garantiza una solución a la problemática planteada en su extensión, por cuanto muchos de

las quejas realizadas corresponden a situaciones de buena vecindad, en las cual por más que existan esfuerzos de las autoridades competentes (Municipalidad, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Poder Judicial, etc.) si no existe un ambiente de respeto y tolerancia entre los vecinos es muy complicado que la problemática cese, por lo cual se insta a buscar mecanismos de resolución alterna de conflictos en los cuales se llegue a acuerdos vecinales para una convivencia pacífica y en armonía social.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

ÚNICA: *Proceder a tomar un acuerdo instando a la Administración para que adapte sus procedimientos y proceda por medio de la Unidad correspondiente a la notificación de los propietarios que ejercen la actividad lucrativa de hospedaje no tradicional o cualquier actividad análoga o servicio que resulte tener las características de ser habitual y con ánimo de lucro procedan a obtener su licencia comercial y pagar el respectivo impuesto de patente, acorde con las disposiciones de la Ley 9646. (VER MOCIONES Y ACUERDOS):*

4.-CONSIDERANDO: *Oficio AMSM-036-2020 del Licenciado Jairo Guzmán Soto, Alcalde Municipal presentando para su aprobación el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020** con su respectivo **PLAN OPERATIVO ANUAL 1-2020** por la suma de **¢411.551.662.38** (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar de manera unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión de Hacienda y Presupuesto, el Presupuesto Extraordinario 01-2020 y su respectivo Plan Operativo Anual 1-2020 por la suma de **¢411.551.662.38**, (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).*

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

Presupuesto Extraordinario 01-2020



MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	TOTAL DE INGRESOS		
	INGRESOS TOTALES	411,551,662.38	100%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	411,551,662.38	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recurso de Vigencia anteriores	411,551,662.38	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especificos	411,551,662.38	
		411,551,662.38	

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	EGRESOS	411,551,662.38	100.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	57,240,245.70	13.91%
2	Materiales y Suministros	108,757,508.89	26.43%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	189,558,130.09	46.06%
6	Transferencias corrientes	55,713,914.21	13.54%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	281,863.49	0.07%

411,551,662.38

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS		55,713,914.21	100.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	0.00	0.00%
2	Materiales y Suministros	0.00	0.00%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	0.00	0.00%
6	Transferencias corrientes	55,713,914.21	100.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

DETALLE OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS		76,170,053.19	100.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	24,240,245.70	31.82%
2	Materiales y Suministros	51,647,944.00	67.81%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	0.00	0.00%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	281,863.49	0.37%

DETALLE OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS		279,667,694.98	100.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	33,000,000.00	11.80%
2	Materiales y Suministros	57,109,564.89	20.42%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	189,558,130.09	67.78%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

DETALLE OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

EGRESOS		0.00	0.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	0.00	0.00%
2	Materiales y Suministros	0.00	0.00%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	0.00	0.00%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

total 411,551,662.38

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
CUADRO Nº1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

Código según clasificador de ingresos	INGRESO ESPECIFICO	Monto	Programas	Act/Serv Grupo	Proyec	Aplicación	Monto
3.3.2.0.00.0.0.0.00	Superavit especifico	411,551,662.38					
	Juntas Administrativas registro nacional 3% del impuestos de bienes inmuebles		I	4		Registro de deudas, fondos y transferencia	2,083,662.11
	Juntas de educacion, 10% impuesto sobre bienes inmuebles		I	4		Registro de deudas, fondos y transferencia	20,217,835.85
	Gobierno Central 1% impuesto bienes inmuebles ONT		I	4		Registro de deudas, fondos y transferencia	694,554.04
	Comité Cantonal deportes y recreacion art 170 codigo municipal		I	4		Registro de deudas, fondos y transferencia	28,198,757.21
	Consejo Nacional de rehabilitacion y educacion especial, art 9, ley 5347-73		I	4		Registro de deudas, fondos y transferencia	2,381,254.03
	Timbres Pro parques nacionales ley 7788, 10% ingresos		I	4		Registro de deudas, fondos y transferencia	1,844,994.67
	minaet conagebio		II	4		Registro de deudas, fondos y transferencia	292,856.30
	Persona Joven		II	9		Persona Joven	281,863.49
	Actividades Forestales		II	25		Protección al Medio Ambiente	813,190.89
	CONAPAM		II	10		Servicios sociales y complementarios	47,266,927.76
	Impuesto al Cemento		III	4		Obras Urbanísticas	109,564.89
	Fondos del impuesto sobre bienes inmuebles 76%		iii	4		Obras Urbanísticas	50,000,000.00
	Fondos programas deportivos		II	9		Educativo, culturales y deportivos	86,350.33
	Fondos de programa culturales		II	9		Educativo, culturales y deportivos	129,320.33
	Fondos Aseo de Vias		II	1		Fondos Aseo de Vias	2,459,381.71
	Fondos recoleccion de basura		II	2		Fondos recoleccion de basura	21,780,863.99
	fondos cementerio		II	4		fondos cementerio	1,307,186.00
	Fondos de parques y obras de ornato		II	5		Fondos de parques y obras de ornato	2,044,968.69
	otros fondos especificos		III	3		Edificio (Construcion centro de acopio fruticula, donacion INDER)	125,000,000.00
	otros fondos especificos		III	3		Edificio (Construcion CECUDI Labrador, donacion DESAF)	7,846,968.00
3.3.2.0.00.0.0.0.00	Superavit especifico	96,711,162.09				Mejoramiento de la red vial cantonal. Proyectos UTGV	
	Unidad tecnica de Gestion Vial		III	2		Servicios	20,000,000.00
						Materiales y Suministros	40,000,000.00
						Bienes Duraderos	36,711,162.09
							411,551,662.38
		411,551,662.38					411,551,662.38

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo, Sebastian Chaves Fernandez, cédula 4-200-228, contador municipal, hago contar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2020

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
Presupuesto Extraordinario 01-2020

Programa I

codigo	nombre	
5.01.04.6	Transferencias Corrientes	55,713,914.21
5.01.04.6.01	Transferencias Corrientes al Sector Publico	55,713,914.21
5.01.04.6.01.01	Transferencias Corrientes a Gobierno Central	2,832,405.01
5.01.04.6.01.02	Transferencias Corrientes a organos descentralizados	4,464,916.14
5.01.04.6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	20,217,835.85
5.01.04.6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobierno Local	28,198,757.21

Juntas Administrativas del registro nacional	2,083,662.11
Juntas de educacion	20,217,835.85
ONT Gobierno Central	694,554.04
Comité Cantonal de deportes	28,198,757.21
Consejo Nacional de Rehabilitacion	2,381,254.03
Conagebio	292,856.30
Minaet	1,844,994.67
total	55,713,914.21

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
Presupuesto Extraordinario 01-2020

Programa II

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	Servicio aseo de vías	2,459,381.71
5.02.01.1	Servicios	2,459,381.71
5.02.01.1.04	Servicios de gestion y apoyo	2,459,381.71
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	2,459,381.71
	TOTAL PRESUPUESTO	2,459,381.71

Programa II

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	Servicio de parques	2,044,968.69
5.02.05.2	Materiales y suministros	2,044,968.69
5.02.05.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	2,044,968.69
5.02.05.2.03.99	otros materiales y productos de uso para la construccion	2,044,968.69
	TOTAL PRESUPUESTO	2,044,968.69

Programa II

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	Servicio de Recoleccion de Basura	21,780,863.99
5.02.02.1	Servicios	21,780,863.99
5.02.02.1.04	Servicios de gestion y apoyo	21,780,863.99
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	21,780,863.99
	TOTAL PRESUPUESTO	21,780,863.99

Programa II

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	Servicios de Cementerio	1,307,186.00
5.02.04.2	Materiales y suministros	1,307,186.00
5.02.04.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	1,307,186.00
5.02.04.2.03.99	otros materiales y productos de uso para la construccion	1,307,186.00
	TOTAL PRESUPUESTO	1,307,186.00

Programa II

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	PROGRAMA CULTURALES	
5.02.09.2	Materiales y suministros	129,320.33
5.02.09.2.02.	alimentos y productos agropecuarios	129,320.33
5.02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	129,320.33
	TOTAL PRESUPUESTO	129,320.33

Programa II

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	PROGRAMA DEPORTIVOS	86,350.33
5.02.09.2	materiales y sumistros	86,350.33
5.02.09.2.99	Utiles, materiales y suministros diversos	86,350.33
5.02.09.2.99.99	Otros utiles materiales y suministros	86,350.33
	TOTAL PRESUPUESTO	86,350.33

Programa II

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	ACTIVIDADES FORESTALES	
5.02.99.2	Materiales y suministros	813,190.89
5.02.99.2.02	alimentos y productos agropecuarios	813,190.89
5.02.99.2.02.03	Alimentos y bebidas	813,190.89
	TOTAL PRESUPUESTO	813,190.89

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
Presupuesto Extraordinario 01-2020

Programa II

Código	Nombre	
5.02.09	PERSONA JOVEN	281,863.49
5.02.09.9	CUENTAS ESPECIALES	281,863.49
5.02.09.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	281,863.49
5.02.09.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	281,863.49
TOTAL PRESUPUESTO		281,863.49

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
Presupuesto Extraordinario 01-2020

Programa II

Código	Nombre	
5.	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	47,266,927.76
5.02.09.2	Alimentos	47,266,927.76
5.02.09.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	47,266,927.76
5.02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	47,266,927.76
TOTAL PRESUPUESTO		47,266,927.76
Alimentacion del adulto mayor en San Mateo		47,266,927.76

Programa III

Impuesto al Cemento

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
5.03.01.2	Materiales y suministros	109,564.89
5.03.01.2.03.	Materiales y productos de uso para la construccion y mantenimiento	109,564.89
5.03.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso para la construccion	109,564.89
TOTAL PRESUPUESTO		109,564.89

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
Presupuesto Extraordinario 01-2020

Programa III

IBI

Programa III

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
5.03.01.1	Servicios	13,000,000.00
5.03.01.1.01	Alquileres	13,000,000.00
5.03.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria	13,000,000.00
5.03.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000,000.00
5.03.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimientos	17,000,000.00
5.03.01.2.03.02	materiales y productos minerales y asfalticos	10,000,000.00
5.03.01.2.03.99	otros materiales y productos de la construccion	7,000,000.00
5.03.01.5	BIENES DURADEROS	20,000,000.00
5.03.01.5.02.02	Vias de comunicaci3n terrestre	20,000,000.00
		50,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD
EXTRAORDINARIO 01-2020

Programa III

C3digo	Nombre	Presup. Ordinario
	CECUDI	
5.03.01	BIENES DURADEROS	7,846,968.00
5.03.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,846,968.00
5.04.01.5.02.01	Edificio	7,846,968.00

TOTAL PRESUPUESTO

7,846,968.00

Construccion CECUDI en labrador	7,846,968.00
---------------------------------------	--------------

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD
EXTRAORDINARIO 01-2020

Programa III

Código	Nombre	Presup. Ordinario
	INDER	
5.03.01	BIENES DURADEROS	125,000,000.00
5.03.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	125,000,000.00
5.04.01.5.02.01	Edificio	125,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTO

125,000,000.00

Construccion de un centro de acopio de frutas y hortalizas en san mateo de alajuela.	125,000,000.00
---	----------------

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD
EXTRAORDINARIO 01-2020

Código	Nombre	Presup. Ordinario
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial	96,711,162.09
5.03.02.01.1	SERVICIOS	20,000,000.00
5.03.02.01.1.01	ALQUILERES	20,000,000.00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	20,000,000.00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000,000.00
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	40,000,000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	40,000,000.00
5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	36,711,162.09
5.03.02.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	36,711,162.09
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	36,711,162.09

TOTAL PRESUPUESTO

96,711,162.09

Desglose de presupuesto extraordinario 2020		
Camino	Proyecto	Monto
La unión 2-04-015	Intervencion con tractor 40 horas	1,080,000.00
	Agregados y piedra gavion	10,000,000.00
	Encascotado	5,000,000.00
	Canastas de Gavion y geotextil	527,500.00
Los Carmona 2-04-039	colocacion de material y conformacion	1,543,142.50
Poza Blanca 2-04-013	Colocacion de agregados	1,234,514.00
La Alegria 2-04-003	Conformacion y bacheo	1,234,514.00
Los Melendez 2-04-004	Conformacion y bacheo	1,234,514.00
Quebrada Fria 2-04-68	Conformacion y bacheo	1,234,514.00
Pueblo Antiguo 2-04-97	Conformacion y bacheo	1,234,514.00
Caminos Varios	Limpieza y pintura de puentes	10,000,000.00
La Quinta 2-04-014	Contrapartida Recarpeteo	48,000,000.00
Las Parcelas 2-04-009	Colocacion de Asfalto	14,387,949.59
		96,711,162.09

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

Plan Operativo Anual 01-2020



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
2020**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
							0%		0%				
Desarrollo Institucional	Juntas Administrativas del registro nacional	Operativo	2	Juntas Administrativas del registro nacional	transferencia		0%	1	100%	Jonathan Barrantes	Registro de deuda, fondos y aportes		2,083,662.11
Desarrollo Institucional	Juntas de educacion	Operativo	3	Juntas de educacion	transferencia		0%	1	100%	Jonathan Barrantes	Registro de deuda, fondos y aportes		20,217,835.85
Desarrollo Institucional	ONT Gobierno Central	Mejora	4	ONT Gobierno Central	transferencia		0%	1	100%	Jonathan Barrantes	Registro de deuda, fondos y aportes		694,554.04
Desarrollo Institucional	Comité Cantonal de deportes	Operativo	5	Comité Cantonal de deportes	transferencia		0%	1	100%	Jonathan Barrantes	Registro de deuda, fondos y aportes		28,198,757.21
Desarrollo Institucional	Consejo Nacional de Rehabilitacion	Operativo	6	Consejo Nacional de Rehabilitacion	transferencia		0%	1	100%	Jonathan Barrantes	Registro de deuda, fondos y aportes		2,381,254.03
Desarrollo Institucional	Conagebio y Minaet	Operativo	7	Conagebio y minaet	transferencia		0%	1	100%	Jonathan Barrantes	Registro de deuda, fondos y aportes		2,137,850.97

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Mejorar el servicio de aseo de vías	Mejora	1	Mejorar el servicio de aseo de vías	n mejoras	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros		2,459,381.71	
Servicios Públicos	Mejorar el servicios de parques	Mejora	2	Mejorar el servicios de parques	n mejoras	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	05 Parques y obras de ornato	Otros		2,044,968.69	
						0%		0%						
Servicios Públicos	Mejorar el servicio de recolección de basura	Mejora	3	Mejorar el servicio de recolección de basura	n mejoras	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	02 Recolección de basura	Otros		21,780,863.99	
Política Social Local	Cuidar a la población adulta mayor de escasos recursos	Mejora	4	Dar alimentación a los adultos mayores de san mateo	n diarios	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	10 Servicios Sociales y complementarios.	otros		47,266,927.76	
Servicios Públicos	Mejorar el servicio de cementerio	Mejora	5	Mejorar el servicio de cementerio	n mejoras	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	04 Cementerios			1,307,186.00	
Servicios Públicos	mejorar las actividades deportivas	Mejora	6	mejorar las actividades deportivas	n mejoras	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		86,350.33	
Servicios Públicos	mejorar las actividades culturales	Mejora	7	mejorar las actividades culturales	n mejoras	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		129,320.33	
Desarrollo Institucional	Mejoras en las actividades forestales	Mejora	8	Mejoras en las actividades forestales	n actividades	0%	6	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	25 Protección del medio ambiente			813,190.89	
Desarrollo Institucional	Actividades del comité de la persona joven san mateo	Mejora	9	Actividades del comité de la persona joven san mateo	n actividades	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		281,863.49	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Mejorar el canton con proyectos de inversion	Mejora	1	Ejecutar los proyectos del Impuesto de Bienes Inmuebles	proyectos ejecutados	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	04 Obras urbanísticas	Otros proyectos		50,000,000.00	
Desarrollo Institucional	Ejecutar los fondos de impuesto al cemento	Mejora	2	Mejoramiento de la infraestructura del canton con los fondos del impuesto al cemento	proyectos ejecutados	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	05 Instalaciones	Otros proyectos		109,564.89	
Desarrollo Institucional	Proyectos de la UTGV	Mejora	3	Proyectos de la UTGV	proyectos ejecutados	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		96,711,162.09	
						0%		0%						
Desarrollo Institucional	Construcción de un centro de acopio de frutas y hortalizas en san mateo de alajuela	Mejora	4	Construcción de un centro de acopio de frutas y hortalizas en san mateo de alajuela	proyectos ejecutados	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	01 Edificios	Otros Edificios		125,000,000.00	
Desarrollo Institucional	construcción de cunetas de labrador	Mejora	5	construcción de cunetas de labrador	proyectos ejecutados	0%	1	100%	lic. Jairo guzman, alcalde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		7,846,968.00	

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
01-2020

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

3.3.2.0.00.00.0.0.00

Superávit Específico:

En estos ingresos se agrega el superávit específico del año 2019 por un monto de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (¢ 411,551,662.38). En los cuales se mencionan en el detalle y aplicación de recursos específicos y se justifica con la certificación TM-MSM-2020-10 de fondos por parte de la Tesorería Municipal. Todos los cálculos son realizados desde la liquidación Presupuestaria 2019, aprobado en el acuerdo 1 de la sesión extraordinario 64 del 06 de febrero del 2020.

Juntas Administrativas Registro Nacional 3% del impuestos de bienes inmuebles	¢2,083,662.11
Juntas de Educación, 10% impuesto sobre bienes inmuebles	20,217,835.85
Gobierno Central 1% impuesto bienes inmuebles ONT	694,554.04
Comité Cantonal Deportes y Recreación art 170 código municipal	28,198,757.21
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, art 9, ley 5347-73	2,381,254.03
Timbres Pro parques nacionales ley 7788, 10% ingresos	1,844,994.67
MINAET CONAGEBIO	292,856.30
Persona Joven	281,863.49
Actividades Forestales	813,190.89
Impuesto al Cemento	109,564.89
Unidad Técnica de Gestión Vial	96,711,162.09
Fondos programas deportivos	86,350.33

<i>Fondos de programa culturales</i>	129,320.33
<i>Fondos Aseo de Vías</i>	2,459,381.71
<i>Fondos recolección de basura</i>	21,780,863.99
<i>Fondos cementerio</i>	1,307,186.00
<i>Fondos de parques y obras de ornato</i>	2,044,968.69
<i>Construcción de un Centro de Acopio de Frutas y Hortalizas en San Mateo de Alajuela.</i>	125,000,000.00
<i>Construcción CECUDI en labrador</i>	7,846,968.00
	411,551,662.38

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

Se presupuesta el superávit del año 2019 para cancelar las deudas o transferencias por ley de las siguientes Instituciones, todos estos fueron calculados en la liquidación presupuestaria del año 2019.

Programa I

codigo	nombre	
5.01.04.6	Transferencias Corrientes	55,713,914.21
5.01.04.6.01	Transferencias Corrientes al Sector Publico	55,713,914.21
5.01.04.6.01.01	Transferencias Corrientes a Gobierno Central	2,832,405.01
5.01.04.6.01.02	Transferencias Corrientes a organos descentralizados	4,464,916.14
5.01.04.6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	20,217,835.85
5.01.04.6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobierno Local	28,198,757.21

Juntas Administrativas del registro nacional	2,083,662.11
Juntas de educacion	20,217,835.85
ONT Gobierno Central	694,554.04
Comité Cantonal de deportes	28,198,757.21
Consejo Nacional de Rehabilitacion	2,381,254.03
Conagebio	292,856.30
Minaet	1,844,994.67

PROGRAMA II

Se presupuesta el Superávit del año 2019, destinado al programa II en diferentes actividades desglosadas según liquidación presupuestaria:

Servicios de Aseo de Vías:

El superávit del año 2019 de Aseo de Vías se presupuesta para la mejora del servicio de aseo de vías. Poder contar con una empresa que se encargue de dar apoyo en la limpieza de Vías.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	Servicio aseo de vias	2,459,381.71
5.02.01.1	Servicios	2,459,381.71
5.02.01.1.04	Servicios de gestion y apoyo	2,459,381.71
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	2,459,381.71
TOTAL PRESUPUESTO		2,459,381.71

Servicios de Parques:

El superávit del año 2019 del servicio de parques se presupuesta para la mejora y el embellecimiento del parque central de San Mateo. El encargado del parque pueda contar con los materiales necesarios para dar un adecuado mantenimiento y embellecimiento del parque.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	Servicio de parques	2,044,968.69
5.02.05.2	Materiales y suministros	2,044,968.69
5.02.05.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	2,044,968.69
5.02.05.2.03.99	otros materiales y productos de uso para la construccion	2,044,968.69

Servicios de recolección de basura:

El superávit del año 2019 del servicio de Recolección de basura se presupuesta para mejorar el servicio de recolección de basura en el Cantón de San Mateo. Se espera pagar las facturas de la empresa de recolección de basura, además contratar la empresa que se encargue del tratamiento y separación de residuos reciclables del Cantón de San Mateo.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	Servicio de Recoleccion de Basura	21,780,863.99
5.02.02.1	Servicios	21,780,863.99
5.02.02.1.04	Servicios de gestion y apoyo	21,780,863.99
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	21,780,863.99

Servicios de Cementerio:

El superávit del año 2019 del servicio de Cementerio se presupuesta para la mejora y el embellecimiento del cementerio central de San Mateo. El encargado del cementerio pueda contar con los materiales necesarios para dar un adecuado mantenimiento y embellecimiento del Cementerio.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	Servicios de Cementerio	1,307,186.00
5.02.04.2	Materiales y suministros	1,307,186.00
5.02.04.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	1,307,186.00
5.02.04.2.03.99	otros materiales y productos de uso para la construccion	1,307,186.00

Programa Culturales:

El superávit del año 2019 destinado para el programa Culturales, se ejecutará en la semana Cívica de Costa Rica, especialmente en la alimentación de los participantes a los desfiles del 15 de Setiembre, día de la Independia Patria. Con lo que se podrá da runa merienda a las diferentes bandas del Cantón que asistan.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	PROGRAMA CULTURALES	
5.02.09.2	Materiales y suministros	129,320.33
5.02.09.2.02.	alimentos y productos agropecuarios	129,320.33
5.02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	129,320.33

Programa Deportivos:

El superávit del año 2019 destinado para el programa Deportivo, se ejecutará en la compra de implementos deportivos de los diferentes programas deportivos del Cantón.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	PROGRAMA DEPORTIVOS	86,350.33
5.02.09.2	materiales y suministros	86,350.33
5.02.09.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	86,350.33
5.02.09.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	86,350.33

Programa Actividades Forestales:

El superávit del año 2019 destinado para el programa de Actividades Forestales, este rubro se utilizará para la compra de alimentación y bebidas, a los que participen en las actividades de forestación y distintas actividades relacionadas a la mejora del medio ambiente, como es el día del árbol, turismo rural, siembra de árboles en las cuencas del río Machuca.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
	ACTIVIDADES FORESTALES	
5.02.99.2	Materiales y suministros	813,190.89
5.02.99.2.02	alimentos y productos agropecuarios	813,190.89
5.02.99.2.02.03	Alimentos y bebidas	813,190.89

Programa Comité de la Persona Joven:

El superávit del año 2019 destinado en la ejecución del proyecto del Comité de la Persona Joven de San Mateo.

5.02.09	PERSONA JOVEN	281,863.49
5.02.09.9	CUENTAS ESPECIALES	281,863.49
5.02.09.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	281,863.49
5.02.09.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	281,863.49

Programa Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)

El superávit del año 2019 se destinará en la compra de alimentación al adulto mayor, estos con los debidos estudios sociales económicos que solicita la Red de Cuido del Adulto Mayor.

Código	Nombre	
5.	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	47,266,927.76
5.02.09.2	Alimentos	47,266,927.76
5.02.09.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	47,266,927.76
5.02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	47,266,927.76

PROGRAMA III

Se presupuesta el Superávit del año 2019, destinado al programa III en diferentes actividades desglosadas según liquidación presupuestaria:

Impuesto de Bienes Inmuebles:

El superávit del año 2019 proveniente de los recursos del impuesto de Bienes Inmuebles, serán destinados a proyectos de mejora a caminos en categoría mal estado e intransitables, además se realizará una mejora y mantenimiento a la biblioteca de San Mateo.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
5.03.01.1	Servicios	13,000,000.00
5.03.01.1.01	Alquileres	13,000,000.00
5.03.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria	13,000,000.00
5.03.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000,000.00
5.03.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimientos	17,000,000.00
5.03.01.2.03.02	materiales y productos minerales y asfalticos	10,000,000.00
5.03.01.2.03.99	otros materiales y productos de la construccion	7,000,000.00
5.03.01.5	BIENES DURADEROS	20,000,000.00
5.03.01.5.02.02	Vias de comunicaci3n terrestre	20,000,000.00

Impuesto al Cemento:

El superávit del año 2019 se destinará a la compra de materiales y productos para el uso de construcción, realizando proyectos en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo y otros grupos organizados del Cant3n.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
5.03.01.2	Materiales y suministros	109,564.89
5.03.01.2.03.	Materiales y productos de uso para la construccion y mantenimiento	109,564.89
5.03.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso para la construccion	109,564.89

Construcci3n del CECUDI:

El superávit del año 2019, al ser un superávit de la Construcci3n de un CECUDI, se volverá a destinar estos recursos en el Edificio, esperando que la administraci3n consulte en qué se podrán ejecutar estos recursos específicos.

Código	Nombre	Presup. Ordinario
	CECUDI	
5.03.01	BIENES DURADEROS	7,846,968.00
5.03.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,846,968.00
5.04.01.5.02.01	Edificio	7,846,968.00

Construcción de un Centro de Acopio de Frutas y Hortalizas en San Mateo de Alajuela:

El superávit del año 2019 se destinará en la Construcción de un Centro de Acopio de Frutas y Hortalizas de San Mateo.

Código	Nombre	Presup. Ordinario
	INDER	
5.03.01	BIENES DURADEROS	125,000,000.00
5.03.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	125,000,000.00
5.04.01.5.02.01	Edificio	125,000,000.00

Unidad Técnica de Gestión Vial:

El superávit del año 2019 se destinará en el plan quinquenal de la UTGV.

Código	Nombre	Presup. Ordinario
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial	96,711,162.09
5.03.02.01.1	SERVICIOS	20,000,000.00
5.03.02.01.1.01	ALQUILERES	20,000,000.00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	20,000,000.00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000,000.00
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	40,000,000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	40,000,000.00
5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	36,711,162.09
5.03.02.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	36,711,162.09
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	36,711,162.09

Desglose de presupuesto extraordinario 2020		
Camino	Proyecto	Monto
La unión 2-04-015	Intervencion con tractor 40 horas	1,080,000.00
	Agregados y piedra gavion	10,000,000.00
	Encascotado	5,000,000.00
	Canastas de Gavion y geotextil	527,500.00
Los Carmona 2-04-039	colocacion de material y conformacion	1,543,142.50
Poza Blanca 2-04-013	Colocacion de agregados	1,234,514.00
La Alegria 2-04-003	Conformacion y bacheo	1,234,514.00
Los Melendez 2-04-004	Conformacion y bacheo	1,234,514.00
Quebrada Fria 2-04-68	Conformacion y bacheo	1,234,514.00
Pueblo Antiguo 2-04-97	Conformacion y bacheo	1,234,514.00
Caminos Varios	Limpieza y pintura de puentes	10,000,000.00
La Quinta 2-04-014	Contrapartida Recarpeteo	48,000,000.00
Las Parcelas 2-04-009	Colocacion de Asfalto	14,387,949.59
		96,711,162.09

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA

El Licenciado Michael Durán empieza: Sobre el caso de las patentes temporales de bebidas con contenido alcohólico, considerando que ustedes acaban de aprobar una a la Asociación de Higuito, les indico que ninguna patente de este tipo puede exonerarse. Por el contrario debe de cobrarse al menos 1/8 del salario mínimo de un empleado judicial y este monto vendría a ser aproximadamente 60 mil colones.

Isabel solicita la palabra al señor Presidente y comenta que aquí se tomó un acuerdo donde a las Organizaciones y Asociaciones de bien social y cultural, se les cobra 10 mil colones por día, por una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico cuando dicha actividad dura de 1 a 3 días. De 4 días en adelante, es que se les cobra el octavo del salario mínimo del empleado judicial.

Licenciado Durán: Recordemos que un acuerdo no puede estar sobre una ley. Ley es Ley y podría ser que estén incurriendo en un error. Si ustedes gustan podemos hacer una revisión de ese acuerdo. Se le delega a la Secretaria, conseguir el Acuerdo citado para la próxima sesión. Otro tema, ahora que escuché a la señora de la Cruz Roja.

También les recuerdo que independientemente de que la Municipalidad haya donado o presupuestado algún monto para esa Institución, hay que realizar todo un proceso generando un expediente e informarle a la Contraloría General de la República. Una vez que la CGR lo analiza, lo aprueba y es cuando ya la Municipalidad puede girar.

Con respecto al documento enviado por la Secretaria relacionado a la Reforma a la Ley de Fraccionamiento del INVU. Sólo para informarles que dicho proyecto está suspendido hasta el mes de Julio en la Asamblea Legislativa ya que ha habido mucha presión en contra del mismo. Lo que ha generado más molestia es que cuando haya que segregar más de 900 metros, se le está pidiendo que hagan una sesión urbanística a favor de la Municipalidad. Esta medida va a afectar a todas las Municipalidades que no tengan Plan Regulador. Hay que tener claro que si la Municipalidad no tiene plan Regulador, el INVU seguirá girando las directrices y dando las órdenes, imponiendo cuáles son los lineamientos que se tienen que seguir.

Y para finalizar mi intervención traigo el tema del alquiler de las quintas para actividades lucrativas. Ya había pasado el criterio a Luis Eduardo y entiendo que ya lo habían visto acá. Dicho criterio jurídico es el número 002-MSM-2020 y se detalla a continuación:

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Karol: Hay una vecina de Desmonte por donde se hizo el asfaltado, yendo para Concepción (Arleth Mora) que hizo una comunicación en Facebook sobre movimientos de tierra que están haciendo en una propiedad que supuestamente están loteando.

Lo más reprochable del caso es que echaron tierra, inclusive sobre el asfalto en una entrada de la propiedad y taponearon la pasada del agua. Obviamente estamos en verano, pero en el momento en que llueva, eso va a ser un barreal y el agua va a quedar estancada. Además de que es un asfaltado recién hecho. No es justo.

Arlene: Voy a averiguar con quien corresponda a ver si existen los permisos o si lo están haciendo sin ellos y eso no estaría bien.

César: El otro día que Sebastián vino a hacer la exposición de la Liquidación Presupuestaria, habló de algunos saldos a favor de los Distritos. Qué hay que hacer para liquidarlos.

Creo que son parte de las partidas específicas.

Arlene: Quien generalmente hace todo eso es María Eugenia Chaves como Síndica, pero hay que considerar que en estos momentos está incapacitada.

César: De acuerdo, pero yo soy el suplente de ella.

Arlene: En este caso entonces le corresponde a usted. Y lo que tendría que hacer es reunirse con Sebastián el Contador para que él le diga exactamente qué es lo que hay y cómo puede ejecutarse.

César: Otro tema que me preocupa es la falta de servicios sanitarios en San Mateo. Son muchas las personas que paran a descansar o conocer y no hay dónde hacer una necesidad. Lo mismo ocurre durante alguna de las festividades, ejemplo la Velada Navideña. Andan como locos, buscando dónde hacerlo. Ustedes ven que hay en Orotina, Atenas y aquí nada.

Arlene: El problema es que hay que pensar en lo que eso conlleva y me refiero al mantenimiento que hay que darles. Quién se va a hacer cargo de eso? Además de lo que hay que invertir en agua, papel, productos de limpieza.

Luis Fernando Solórzano y Leda Acosta recuerdan al Presidente la importancia de nombrar el Comité de Deportes y Recreación de San Mateo. Eso es una necesidad. Por ejemplo la plaza ya está toda seca.

Recuerden que Medford se había ofrecido y también Arturo Vargas.

Luis Eduardo: Sería Arturo porque ya Medford dijo que no, porque él quería a otro. Además Arturo es quien ha estado ciudadano la plaza.

Leda: Qué es lo que le pasó a la bomba de agua, no sirve?

Luis Eduardo: No, la bomba está buena. Lo que está mala es la cañería porque de llevar tanto sol está tostada y cada vez que se va a usar, estalla.

El otro día también le estaba ayudando a Arturo a instalarla y se quebró la llave.

Isabel comenta que la semana pasada se le solicitó pedirle a las Asociaciones Deportivas de Labrador y Jesús María, las certificaciones de su personería jurídica para corroborar que efectivamente están vigentes, sin embargo, no las mandaron.

Luis Eduardo sugiere que se dé un semana más de tiempo para que las hayan llegar y proceder al nombramiento de los miembros el otro lunes.

Vamos a aprovechar también, que Jean Carlo Vega envió esa nota donde nos delega el nombramiento de los dos menores entre 15 y 18 años no cumplidos por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

Arlene Rodríguez Vargas
Vice Alcaldesa Municipal